

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Estimados colegas,

Proyecto Lumbre está dirigido a personal sanitario y cubre un área del conocimiento muy específica, que no está cubierta por ninguna otra publicación periódica en España. Constituye un vehículo de información actualizada, especialmente útil para la traslación del conocimiento y su aplicación en el manejo de patologías que cursan con Insuficiencia Cutánea Aguda. El principal reto es una revista atractiva y a la vez informativa y rigurosa. Proyecto Lumbre publica revisiones de temas, presentaciones de casos, ilustraciones de técnicas, puntos de vista, imágenes e información relevante que pueda ser útil para la atención del paciente con insuficiencia cutánea aguda. Se puede acceder de manera libre al contenido completo de la Revista en el enlace www.proyectolumbre.com

Proyecto Lumbre consta de las siguientes Secciones: Editorial; Cirugía; Manejo Médico; Rehabilitación; Enfermería; Psicología; Innovación y Farmacia. Más allá de los apartados científicos que corresponden, hay una vertiente humanística en A Quemarropa que contiene artículos, relatos o cuentos, que de alguna manera rocen el tema de la piel, incluso en la ficción.

Condiciones generales que rigen a partir del 1 de Marzo de 2020

Las contribuciones deben cumplir con las pautas que se describen a continuación y ser enviadas por correo electrónico (editorial@proyectolumbre.com) a Proyecto Lumbre para su evaluación por el Comité Editorial, que se reserva el derecho de aceptar o rechazar las contribuciones recibidas. La revista no se responsabiliza de las opiniones que los autores puedan manifestar en los contenidos de sus trabajos.

LICENCIAS:

Todos los contenidos de Proyecto Lumbre constituyen propiedad intelectual de esta Revista, los autores renuncian a este derecho en el momento de enviar una solicitud de publicación. La revista puede ceder derechos para incluir sus contenidos completos en otros repositorios institucionales. Los textos publicados en Proyecto Lumbre se encuentran sujetos a una licencia de *Creative Commons* de tipo <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>. Esto significa que se pueden consultar y difundir libremente siempre que se cite el autor y el editor, en cambio no está permitido realizar ninguna obra derivada (traducción, cambio de formato, etc.) sin permiso del editor.

EVALUACIÓN:

1.-Recepción del manuscrito. Los manuscritos deben enviarse a través de la dirección: editorial@proyectolumbre.com

2.-Evaluación del manuscrito. Evaluadores externos. Evaluación por pares.

El Editor realiza una primera evaluación de las características formales del trabajo y puede remitirlo a sus autores para realizar las correcciones oportunas, de modo que el manuscrito se ajuste a las normas de la revista. El manuscrito anónimo es enviado a uno o dos revisores (que pueden ser o no miembros del Comité Editorial). Se procura que el tiempo de evaluación no exceda de 4 semanas. El plazo de tiempo para realizar las correcciones no debe de exceder de 2 semanas, aunque podría ser prorrogado según la complejidad del trabajo. Una vez realizadas las correcciones el manuscrito se reenviará al evaluador que debe decidir si se han realizado las correcciones según sus sugerencias.

3.-Aceptación o rechazo. Realizada la evaluación, los evaluadores orientarán hacia la aceptación o rechazo del trabajo. El editor decidirá la aceptación o rechazo según las observaciones de los evaluadores. El editor podrá solicitar a los autores aclaraciones sobre los aspectos que convenga. El editor podrá solicitar la reevaluación del manuscrito por otros miembros del Consejo Editorial o por expertos externos. El editor comunicará la aceptación o rechazo del trabajo para su publicación.

La revista mantiene una política antiplagio que vela para que todos los trabajos publicados sean inéditos, mediante la aplicación profesional *Turnitin*, permitiendo garantizar la originalidad de todos los manuscritos.

IDIOMA:

El idioma oficial de recepción y publicación de artículos en la Revista Multidisciplinar de Insuficiencia Cutánea Aguda es el español.

NORMAS DE REDACCIÓN:

Los trabajos se presentarán con el texto en archivo Word, tamaño de página DIN A4, en una sola cara. Se dejará un margen superior, inferior, derecho e izquierdo de 3 cm. Los Manuscritos no tienen límite de extensión, letra Arial, tamaño 10, con interlineado 1,5.

Primera página:

1.- Título completo del artículo en español.

2.- Lista de autores:

- Nombre de cada uno de los autores del artículo por orden de intervención en el mismo.
- Identificación profesional de cada uno de los autores (grado académico o profesional, categoría asistencial, etc).
- Centro o institución a la que pertenecen. En caso de no contar con afiliación debe indicar "trabajador independiente", "investigador independiente" o equivalente.
- Correo electrónico del autor a quien debe dirigirse la correspondencia.

Cuerpo del trabajo:

Se debe ajustar a las normas ortográficas y sintácticas del idioma español. Se debe evitar el empleo de abreviaturas o siglas a no ser que sean de uso muy común. En caso contrario, la primera vez que aparezcan, el término a que se refieren se escribirá completo y entre paréntesis, las siglas o abreviaturas correspondientes.

El texto debe comprender los siguientes apartados:

1.- Resumen estructurado: en español e inglés (entre 50 y 200 palabras.).

2.- Palabras clave: en español e inglés, utilizando la lista del *Medical Subject Headings del Index Medicus* disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/entrez/query.fcgi?db=MeSH&term=>

3.- Manuscrito. En los artículos originales constará de los siguientes apartados: a) introducción; b) material y métodos; c) resultados; d) discusión, y e) conclusiones. En los casos clínicos el texto constará de los siguientes apartados: a) introducción; b) caso clínico y c) discusión. El manuscrito puede incluir las fotografías, tablas, figuras o vídeos que sean necesarios para ilustrar su contenido, que deben aparecer numerados por orden de aparición en el texto y listados al final del artículo en Leyendas. Cuando se utilicen símbolos, flechas, números o letras para identificar partes de la figura, se debe identificar y explicar el significado de todos ellos en la leyenda.

4.- Al final del artículo se incluirá un apartado con enlaces a documentos que el autor considere muy relevantes y relacionados con el asunto que trata. Estarán accesibles a modo de "Más información en". Estos artículos deberán seguir la normativa Vancouver. Así, como ejemplo:

- Revista Médica: Lista de todos los autores (si el número es superior a 3 se añadirá et al después de una coma): Mirelman A, Herman T, Nicolai S, et al. Audio-biofeedback training for posture and balance in patients with Parkinson's disease. *Journal of NeuroEngineering and Rehabilitation* 2011;8:35.
- Capítulo en libro: Autores, título del capítulo, editores, título del libro, ciudad, Editorial, año y páginas: Nashner LM. Computerized dynamic posturography. En: Goebel JA, editor. *Practical management of the dizzy patient*. Philadelphia: Lippincott Williams & Wilkins; 2001. p. 143–70.
- Esta normativa afecta también a páginas web y otros tipos de contenidos on-line. Este es un enlace a la normativa que afecta a estos formatos:

<http://www.fisterra.com/herramientas/recursos/vancouver/#bibliografia>

No se incluirán más de 20 enlaces, procurando que pertenezcan a páginas estables (Sociedades, Guías de Práctica Clínica,...).

5.- Agradecimientos, si procede.

6.- Subvenciones o ayudas recibidas para la realización del trabajo.

7.- Los documentos deben explicitar los reales y potenciales conflictos de interés derivados de la relación de cada uno de los autores de un artículo y cualquier entidad pública o privada.

REQUERIMIENTOS NECESARIOS:

1.-El primer autor ha de certificar que el trabajo es original y no ha sido publicado en otra revista ni está enviado a revisión en ese momento a otra publicación. También el primer firmante debe indicar que se responsabiliza de cumplir la normativa y que el resto de los autores conocen, participan y están de acuerdo con el contenido del manuscrito.

2.-Los autores firmantes de los artículos aceptan la responsabilidad definida por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (en www.icmje.org y Rev Esp Cardiol. 2004;57:538-56). Los trabajos que se envíen a Proyecto Lumbre para su evaluación deben haberse elaborado respetando las recomendaciones internacionales sobre investigación clínica (Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial [www.wma.net/e/policy]) y con animales de laboratorio (Sociedad Americana de Fisiología).

3.- El primer autor ha de certificar que dispone de la autorización de los pacientes (o su representante legal) para publicación de sus imágenes con fines científicos. En el caso de que se trate de fotografías de caras reconocibles, deben taparse los ojos o aquellos rasgos que puedan servir para identificar al paciente. En el caso de que haya dibujos, el primer autor ha de certificar que son originales y no publicados y que dispone además de la autorización del autor para su publicación con fines científicos.